Ngdo.: Contratación

Rfra.: JRG/FCS

Asunto: Recepción y estudio Actos Preparatorios Exp. 31/2024

FRANCISCO LUIS CALVILLO SÁNCHEZ, T.A.G. GESTIÓN CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR,

INFORMO:

Que con fecha 12 de junio de 2024 se recibe vía PÚBLICO (Carpeta compartida en directorio CONTRATACIÓN), por D. Francisco García Arévalo (Área de Servicios, Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda), los actos preparatorios del contrato de "OBRAS DE REHABILITACIÓN DE VESTUARIOS Y ASEOS PÚBLICOS BAJO EL GRADERÍO CAMPO DE FÚTBOL "SEBASTIÁN GARCÍA LAGUNA" (PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2024)", que contiene los siguientes documentos:

1. Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto José Luis Mena López, firmado el 16 de abril de 2024.

2. Informe de actuaciones preparatorias del contrato, emitido por el Arquitecto José Luis Mena López, con fecha 23 de mayo de 2024.

3. Acta de Replanteo Previo, emitida por el Arquitecto José Luis Mena López, con fecha 23 de mayo de 2024.

4. Resolución aprobación de proyecto y designación de responsables de fecha 23 de mayo de 2024

5. RC 2024, de fecha 10 de junio de 2024.

Con los documentos recibidos se ha procedido a crear el expediente con fecha 14 de junio de 2024, Expediente de Contratación, Procedimiento 56, correspondiéndole el número CONT24000031.

El objeto del contrato queda perfectamente definido en el Proyecto y resto de documentos.

Indica el valor estimado del contrato y precio de licitación, contando con financiación suficiente de acuerdo con la RC aportada, documento nº 2202400004312.





www.andujar.es

SSV: 07E80021505E00X9E6C2R7R6W7

OBSERVACIONES:

Se detectan en la documentación aportada, a juicio de este Técnico, la ausencia de documentos o justificaciones necesarias por imperativo legal y/o incongruencias que a continuación se detallan:

- a. Falta concretar importe del seguro de responsabilidad a civil a exigir en la Solvencia Económico-Financiera al contratista
- b. Falta informe de necesidad y memoria justificativa.
- c. Se debe concretar:
 - i. Que Unidad ha de ser la encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato. Art. 62.
- d. Se debe detallar la condición especial de ejecución del contrato.

En Anexo se detalla, de nuevo, documentos presentados.

Es todo lo que tengo a informar sobre los actos preparatorios del contrato aportados, sometiéndolo a la valoración de la Jefatura de Servicio de Contratación.

Andújar, firma y fecha electrónicas

EL T.A.G. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Fdo. Francisco Luis Calvillo Sánchez

CONFORME EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Jesús Riquelme García







Anexo

A CECC PRED LE LECRICO		67 (372)
ACTOS PREPARATORIOS. DOCUMENTOS, JUSTIFICACIONES Y		SI/NO/ IMPROCEDENTE
ESPECIFICACIONES A PRESENTAR POR EL ÁREA ORIGEN QUE PROPONE EL CONTRATO		
Se ha presentado Proyecto y PPTP que haya de regir la realización de la prestación, y defina sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales Art. 116.3 y 124 LCSP.	El Proytecto y PPT define las cualidades de la prestación, y condiciones sociales y ambientales.124 LCSP.	SI
	El Proyecto y PPT da información sobre las condiciones de los trabajadores a los que afecta la subrogación, en su caso. 130 LCSP.	IMPROCEDENTE
	El Proyecto contiene el objeto detallado del contrato 63.3.b) LCSP	SI
	El Proyecto contiene la duración del contrato. 63.3.b)	SI
	El Proyecto contiene el presupuesto base de licitación. Art. 63.3.b)	SI
	El Proyecto contiene el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Art. 63.3.b)	SI
	Se han detallado (art. 122.2) -los pactos y condiciones, derechos y obligaciones	SI
	Se ha especificado el CPV. Art. 92.	SI
Se ha presentado Memoria Justificativa del Contrato.		NO
Se ha justificado el valor estimado del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integran, e incluido costes laborales (si existiesen) Art. 116.4.d)		SI
Se ha especificado la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos (si el contrato implica la cesión de datos al contratista) Art. 116.1		IMPROCEDENTE
Se ha justificado la elección del procedimiento de licitación. Art. 63.3ª), y en su caso se ha justificado la elección de un procedimiento distinto a abierto o restringido		NO
Se ha justificado la necesidad inaplazable ó que es preciso acelerar la adjudicación por razones de interés público (si se eligiera la tramitación urgente)ART. 119		NO
Se ha presentado certificado de existencia de crédito ó equivalente. 116.3.párrafo segundo.		SI







ACTOS PREPARATORIOS.		SI/NO/
DOCUMENTOS, JUSTIFICACIONES Y		IMPROCEDENTE
ESPECIFICACIONES A PRESENTAR POR EL		
ÁREA ORIGEN QUE PROPONE EL CONTRATO		
Se ha acreditado la plena disponibilidad de las		IMPROCEDENTE
aportaciones y determinado el orden para su		
abono, con inclusión de una garantía para su		
efectividad (en caso de que las aportaciones sean de		
distinta procedencia)		
district procedered)		
Se ha justificado la clasificación exigida a los		IMPROCEDENTE
participantes. 116.4.b), en su caso.		IVII ROCEDENTE
participantes. 110.4.0), en su caso.		
Se han detallado los requisitos específicos de		NO
solvencia 77.1.c (cuando no es exigible clasificación)		(Falta concreción
301 vericia 77.1.c (cuarido 110 es exigible ciasificación)		\
Se han justificado los criterios de solvencia técnica o		importe seguro) NO
		INO
profesional y económica y financiera. Art. 116.4.c)		CI
Se han justificado los criterios de adjudicación		SI
conforme al art. 145 y 122.2. 116.4.c		
		NO
Se ha establecido al menos una condición especial		NO
de ejecución de las enumeradas en el art. 202 LCSP.		
Art. 28.		
Se ha justificado mediante informe		SI
- la necesidad a la que se pretende dar satisfacción,		
-y su relación con el objeto del contrato siendo esta		
directa, clara y proporcional. 116.4.e)		
Se han determinado con precisión:		
-la naturaleza y extensión de las necesidades que		
pretenden cubrirse mediante el contrato		
proyectado,		
-así como la idoneidad de su objeto y contenido		
para satisfacerlas		
Art. 28		
Se presentado informe justificativo de la		IMPROCEDENTE
insuficiencia de medios. 116.4.f)		
Se ha justificado la decisión de no dividir en lotes.		SI
116.4.g)		
Se ha concretado:		SI
- qué empleado público/ó persona externa ha de		(Salvo Unidad de
ser nombrado Responsable del contrato, así como		Seguimiento)
- qué Unidad ha de ser la encargada del		
seguimiento y ejecución ordinaria del contrato. Art.		
62.		
- y qué empleado público ha de ser nombrado		
representante de la Administración y va a estar al		
frente de la Unidad de Seguimiento		
- y qué empleado público será el facultativo de		
apoyo responsable integrado en la unidad de		
seguimiento (en su caso)		
1	I .	





